



DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA



INPerIER-DI-SIC-
DN-MP



Rev. 3

Hoja: 1 de 6

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA

JUNIO 2008



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig.	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra.	Dr. Felipe Vadillo Ortega.
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA		INPerIER-DI-SIC-DN-MP
			Rev. 3
			Hoja: 2 de 6

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	4
II.- MARCO JURÍDICO	5
III.- PROCEDIMIENTOS	6
1.- PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA DE NEUROLOGÍA O NEUROPEDIATRÍA	
2.- PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA DE NEUROLOGÍA EN PISOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS A ADULTOS Y EN UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS EN NIÑOS.	
3.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS NEUROFISIOLÓGICOS A PACIENTES DEL INPerIER	
4.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS NEUROFISIOLÓGICOS A PACIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES	
5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN	
6.- PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
7.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig.	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra.	Dr. Felipe Vadillo Ortega.
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA		INPerIER-DI-SIC-DN-MP
			Rev. 3
			Hoja: 3 de 6

INTRODUCCIÓN

El presente manual describe los procedimientos correspondientes al Departamento de Neurología. El Departamento tiene su origen en el Departamento de Neurofisiología del Desarrollo creado por el Dr. Juan Carlos Ugartechea Hernández en 1977, funcionó como un laboratorio de investigación sobre problemas de muerte súbita en el recién nacido y sobre disfunción del tallo cerebral. A raíz de su muerte en 1991, el Departamento cambia de Jefatura; el Dr. Saúl Garza Morales, transforma el servicio en un Departamento de investigación clínica, de enseñanza y de servicio clínico hasta 1997, en el mismo año, el Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig toma la Jefatura del Servicio continuando y fortaleciendo las líneas de asistencia, docencia e investigación ya existentes.

El Departamento se divide en tres áreas principales: Neurología de Adultos, Neurología Pediátrica y Neurofisiología, cada una conservando las tres áreas de acción ya mencionadas.

El área de Neurología de Adultos, es manejada por el Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig, neurólogo clínico que lleva 15 años trabajando con pacientes con problemas neurológicos asociados al embarazo. El área de Neurología Pediátrica es coordinada por el Dr. Braulio A. Ríos Flores, el área de Neurofisiología es coordinada por el Dr. Efraín Olivas Peña y se encarga de la interpretación de los estudios realizados en nuestro laboratorio.

En el ámbito de acción, el Departamento auxilia en la atención de pacientes con problemas neurológicos asociados al embarazo, además de atender pacientes en etapa del climaterio, con riesgo pregestacional, así como apoyar a la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos, en pacientes con problemas neurológicos. En el área pediátrica se brinda atención desde recién nacidos y lactantes, hasta adolescentes con problemas neurológicos o con factores de riesgo para padecerlos, se valora a pacientes en las unidades de Cuidados Intensivos Neonatales, de Cuidados intermedios y Cunero Fisiológico; por último el Departamento auxilia a las áreas anteriores y otras del mismo Instituto, así como a otras Instituciones que lo requieran en la realización de estudios neurodiagnósticos.



Además de esta actividad asistencial los tres médicos asignados a este Departamento, participamos como profesores adjuntos de diversos cursos de divulgación, actualización, diplomados, especialización, maestría y doctorados impartidos en nuestra institución y fuera de ella, además de asistir en forma periódica a congresos, simposios, reuniones anuales propias de nuestra especialidad o asociadas a nuestro campo de trabajo. El Departamento participa activamente en diversos protocolos de investigación, que producirán diversas publicaciones, enfocándose específicamente a revistas de Nivel III en adelante.

El Departamento está adscrito a la Subdirección de Investigación Clínica, misma que pertenece a la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

En el presente manual, se describen los procedimientos para la atención médica (tanto del punto de vista clínico como neurofisiológico) de:

- Pacientes embarazadas con algún padecimiento neurológico, ya sea previo, posterior o que se detecte por primera vez durante el mismo.
- Pacientes recién nacidos con algún padecimiento neurológico, previo al embarazo o que se detecta por primera vez durante el mismo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig.	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra.	Dr. Felipe Vadillo Ortega.
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA	 <p>INPerIER</p>	INPerIER-DI-SIC-DN-MP
			Rev. 3
			Hoja: 4 de 6

- Pacientes no embarazadas con diagnóstico o sospecha de problema neurológico que sean enviadas por cualquiera de los servicios del INPerIER.
- Pacientes pediátricos o adultos que ameriten realizarles estudios de Neurofisiología.



El presente Manual de Procedimientos constituye un documento que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en el Departamento de Neurología, así como la interacción que presenta con las demás áreas del INPerIER. Este documento está elaborado con base a la Estructura Orgánica autorizada, vigencia 2007.

Al ser este Manual de Procedimientos un soporte para cumplir con la Misión y Visión del INPerIER, queda como responsabilidad del Departamento de Neurología, su resguardo, difusión, implantación y actualización.

I.- OBJETIVO DEL MANUAL

Presentar detalladamente los procedimientos que se realizan en el Departamento de Neurología Perinatal en sus tres Áreas: Neurología de adultos, Neurología Pediátrica y Neurofisiología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig.	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra.	Dr. Felipe Vadillo Ortega.
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA		INPerIER-DI-SIC-DN-MP Rev. 3 Hoja: 5 de 6
---	-----------------------------------	---	--

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley Federal de Derechos.

Ley General de Salud.

Ley de Salud para el Distrito Federal.

Ley General de Educación.

Ley General de Población.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y cadáveres de Seres Humanos.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud



Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial de la Industria Farmacéutica.

Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig.	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra.	Dr. Felipe Vadillo Ortega.
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08



III.- PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig.	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra.	Dr. Felipe Vadillo Ortega.
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-01
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	1.- Procedimiento para la Consulta de Neurología o de Neuropediatría		Hoja: 1 de 9

1.- PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA DE NEUROLOGÍA O DE NEUROPEDIATRÍA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-01
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	1.- Procedimiento para la Consulta de Neurología o de Neuropediatría		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

- 1.1 Realizar estudios clínicos a pacientes pediátricos y adultos, con sospecha de padecimiento neurológico, para establecer un plan diagnóstico o terapéutico ya sea temporal o definitivo.

2.0 Alcance



- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación y a la Dirección Médica del INPerIER.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los usuarios de los servicios médicos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica verificar que el Departamento de Neurología cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Atender a pacientes referidos al Departamento de Neurología por los diferentes Servicios del INPerIER.
- Explicar a las pacientes que deberán acudir con un familiar o bien el acompañante de su elección a todas las consultas.
- Recibir en los casos de interconsultas, a pacientes en los consultorios de Neurología de acuerdo al siguiente horario:
 - ❖ Lunes y Miércoles (adultos) de 9:00 a 11:00 hrs.,
 - ❖ Lunes y Jueves (niños) de 9:00 a 11:00 hrs.
- Decidir si se brinda en ese momento la valoración o se programa cita de primera vez, de acuerdo a las características de cada caso. En caso de que se decida brindar consulta a la paciente en ese momento, se le indicará pagar el costo de la consulta, se solicitará su Expediente Clínico al personal de Enfermería de Consulta Externa y se brindará atención en la primera oportunidad, dando prioridad a pacientes con cita.
- Otorgar consulta de una hora aproximada de duración, en la cual se le explicará al paciente sobre su padecimiento, se le proporcionarán indicaciones médicas y cita subsecuente de acuerdo al caso.
- Brindar consulta de acuerdo al listado de consultas proporcionado por el Departamento de Consulta Externa.
- Integrar el personal de Enfermería del Departamento de Neurología, los estudios realizados al paciente, una vez interpretados en el Laboratorio de Neurofisiología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-01
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	1.- Procedimiento para la Consulta de Neurología o de Neuropediatría		Hoja: 3 de 9



3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia y la Subdirección de Neonatología, verificar que los Departamentos adscritos a sus áreas cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar cita de primera vez de Neurología, a las pacientes, a través de la solicitud de Interconsulta.
- Firmar el Médico Adscrito responsable de la paciente, todas las solicitudes de Interconsulta que se envíen al Departamento de Neurología y marcar si la misma es urgente o no.
- Integrar al Expediente Clínico, Historias Clínicas de los pacientes citados, para atención del Neurólogo o Neuropediatra.
- Entregar al paciente, para la realización de estudios de neurofisiología los formatos de solicitudes correspondientes.

3.3 Será responsabilidad de los pacientes que acudan o soliciten consulta al Departamento de Neurología, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar la programación de estudios de neurofisiología, de acuerdo a su diagnóstico.
- Acudir a la cita de primera vez en el Departamento de Neurología, acompañados de un familiar.
- Acudir al Departamento de Consulta Externa, para solicitar la programación de Citas Subsecuentes.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-01
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	1.- Procedimiento para la Consulta de Neurología o de Neuropediatría		Hoja: 4 de 9

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de Instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica, lleve a cabo la Consulta de Neurología o de Neuropediatría, de acuerdo al caso.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Neurología, brinde a pacientes Consulta de Neurología o de Neuropediatría, según sea el caso.	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe de la Subdirección de Investigación Clínica, instrucción de atender las Consultas de Neurología o Neuropediatría referidas por los Departamentos de la Dirección Médica.	Departamento de Neurología
4.0 Recepción de Listado de pacientes	4.1 Recibe del Departamento de Consulta Externa, el listado de pacientes con cita programada y los Expedientes Clínicos de las pacientes, <ul style="list-style-type: none"> • Listado de pacientes • Expediente Clínico 	Departamento de Neurología
5.0 Recepción de pacientes	5.1 Recibe la enfermera, al paciente y verifica si tiene cita programada. ¿Procede? No: Le solicita acuda al Departamento correspondiente y solicite la programación de su cita. TERMINA PROCEDIMIENTO. Si: Continúa procedimiento.	Departamento de Neurología

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

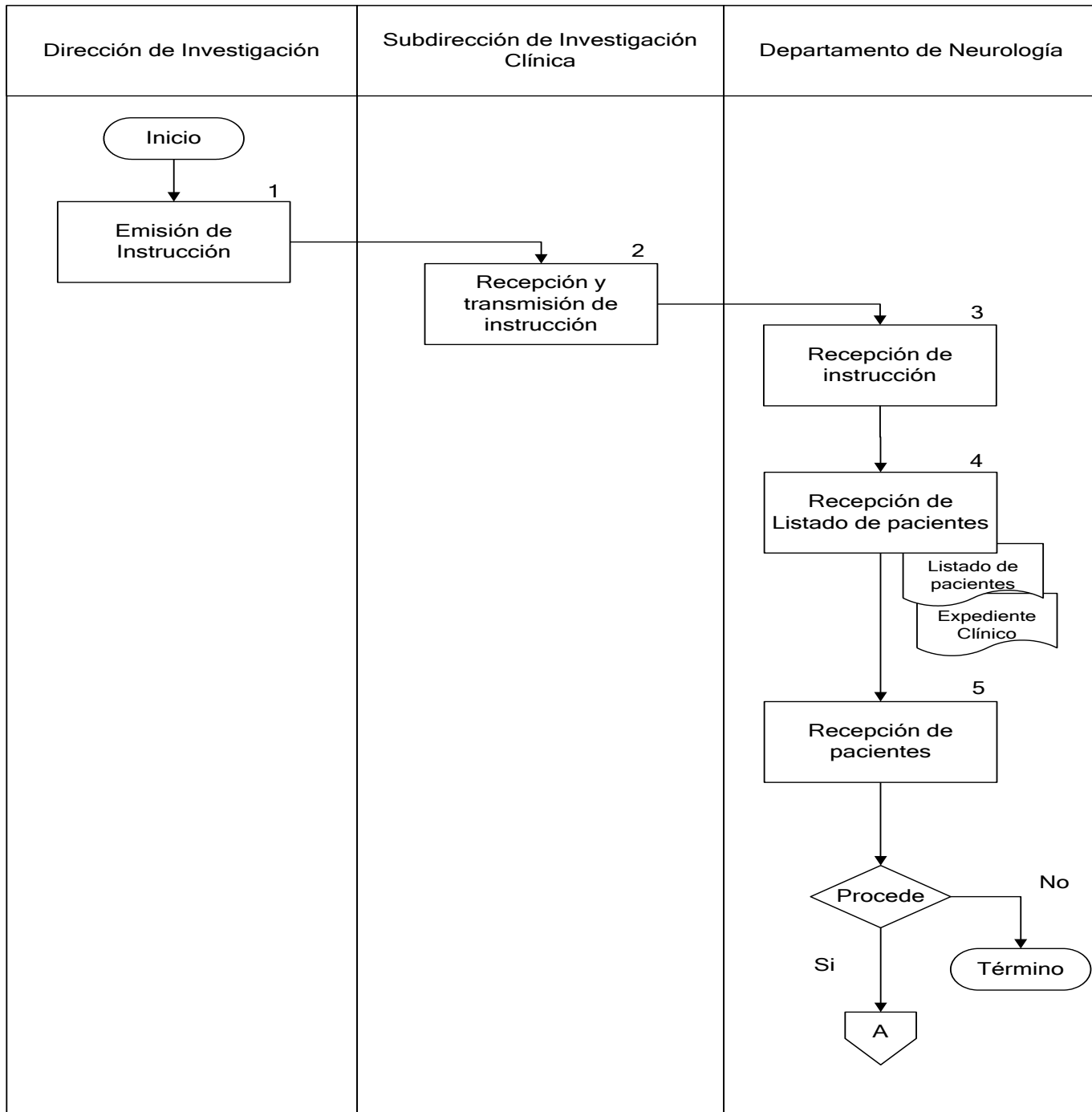
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-01
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	1.- Procedimiento para la Consulta de Neurología o de Neuropediatría		Hoja: 5 de 9

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Atención al paciente	6.1 Atiende el Neurólogo o Neuropediatra, según sea el caso, al paciente. 6.2 Anota el Neurólogo o el Neuropediatra, según sea el caso, en "Notas de Evolución" (F-2250-07), el grado de avance del paciente. <ul style="list-style-type: none"> • F-2250-07 	Departamento de Neurología
7.0 Solicitud de Estudios	7.1 Solicita una vez analizada la evolución del paciente y en caso de así requerirlo, los estudios de gabinete necesarios.	Departamento de Neurología
8.0 Programación de cita subsecuente	8.1 Programa cita de seguimiento, mediante "Cita Subsecuente" (F-2240-03). <ul style="list-style-type: none"> • F-2240-03 <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Neurología



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

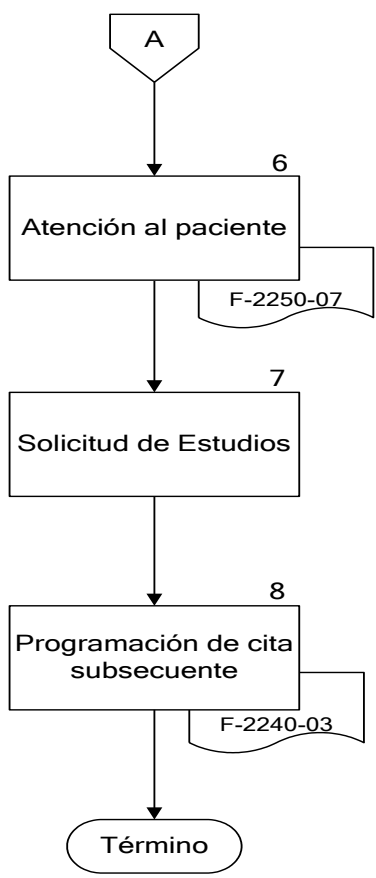
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-01
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	1.- Procedimiento para la Consulta de Neurología o de Neuropediatría		Hoja: 6 de 9

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-01
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	1.- Procedimiento para la Consulta de Neurología o de Neuropediatría		Hoja: 7 de 9

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación Clínica	Departamento de Neurología
		 <pre> graph TD A{{A}} --> B[6 Atención al paciente] B --- F1[F-2250-07] B --> C[7 Solicitud de Estudios] C --> D[8 Programación de cita subsecuente] D --- F2[F-2240-03] D --> E([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-01
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	1.- Procedimiento para la Consulta de Neurología o de Neuropediatría		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Listado de pacientes	1 año	Departamento de Neurología	No Aplica
Expediente Clínico	5 años	Servicio de Archivo Clínico	No Aplica
“Notas de Evolución”	5 años	Servicio de Archivo Clínico	F-2250-07
“Cita Subsecuente”	No Aplica	Paciente	F-2240-03



8.0 Glosario

- 8.1 **Neurólogo:** Médico que estudia el sistema nervioso. Los Neurólogos ayudan a personas con epilepsia (convulsiones), dolores de cabeza fuertes, dificultad para mover brazos o piernas y muchos otros problemas que afectan al sistema nervioso.
- 8.2 **Neurología:** Estudio del Sistema Nervioso y de sus enfermedades. Exploración neurológica Síndromes neurológicos; Trastornos del nivel de conciencia.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	20-06-08	Actualización

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08


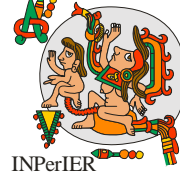
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC- DN-MP-01
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	1.- Procedimiento para la Consulta de Neurología o de Neuropediatría		Hoja: 9 de 9

10.0 Anexos

10.1 Notas de Evolución (F-2250-07)



10.2 Cita Subsecuente (F-2240-03)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-02
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	2.- Procedimiento para la Consulta de Neurología en pisos de hospitalización, urgencias y Unidad de Cuidados Intensivos a adultos y en Unidades de cuidados intensivos e intermedios en niños		Hoja: 1 de 8

2.- PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA DE NEUROLOGÍA EN PISOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS A ADULTOS Y EN UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS EN NIÑOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <p>INPerIER</p>	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-02
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	2.- Procedimiento para la Consulta de Neurología en pisos de hospitalización, urgencias y Unidad de Cuidados Intensivos a adultos y en Unidades de cuidados intensivos e intermedios en niños		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

1.1 Realizar el Neurólogo o el Neuropediatra, visita a pacientes hospitalizados, atención en urgencias y en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, así como en las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios en niños, a fin de otorgar consulta de primera vez o de seguimiento, según sea el caso para establecer el tratamiento médico o terapéutico a seguir.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación y a la Dirección Médica del INPerIER.



2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los usuarios de los servicios médicos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica verificar que el Departamento de Neurología, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Acudir el médico Neurólogo o el Neuropediatra, según sea el caso, a pisos de hospitalización, a fin de realizar consulta subsecuente o de seguimiento a pacientes hospitalizados.
- Elaborar una vez realizada la consulta médica, “Nota de Evolución” (F-2250-07) e incorporarla al Expediente Clínico.
- Proporcionar indicaciones médicas al paciente y en caso de que así se requiera, solicitud de los estudios necesarios.
- Programar cita de seguimiento, mediante formato “Cita Subsecuente” (F-2240-03).



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-02
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	2.- Procedimiento para la Consulta de Neurología en pisos de hospitalización, urgencias y Unidad de Cuidados Intensivos a adultos y en Unidades de cuidados intensivos e intermedios en niños		Hoja: 3 de 8

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de Instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica, otorgue la consulta de Neurología en pisos de hospitalización, urgencias y Unidad de Cuidados Intensivos Adultos y en Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios en niños.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Neurología, brinde consulta de Neurología en pisos de hospitalización, urgencias y Unidad de Cuidados Intensivos Adultos y en Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios en niños.	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe de la Subdirección de Investigación Clínica, instrucción de dar consulta de Neurología en pisos de hospitalización, urgencias y Unidad de Cuidados Intensivos Adultos y en Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios en niños.	Departamento de Neurología
4.0 Realización de visita médica	4.1 Acude el médico a pisos de hospitalización, urgencias o unidades de cuidados intensivos e intermedios, a realizar visita médica. 4.2 Solicita estudios especiales según el caso.	Departamento de Neurología
5.0 Elaboración de Nota de Evolución	5.1 Elabora el Neurólogo o el Neuropediatra, según sea el caso, "Nota de Evolución" (F-2250-07), de acuerdo a lo observado en la visita médica y la integra al Expediente Clínico. <ul style="list-style-type: none"> • F-2250-07 • Expediente Clínico 	Departamento de Neurología

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

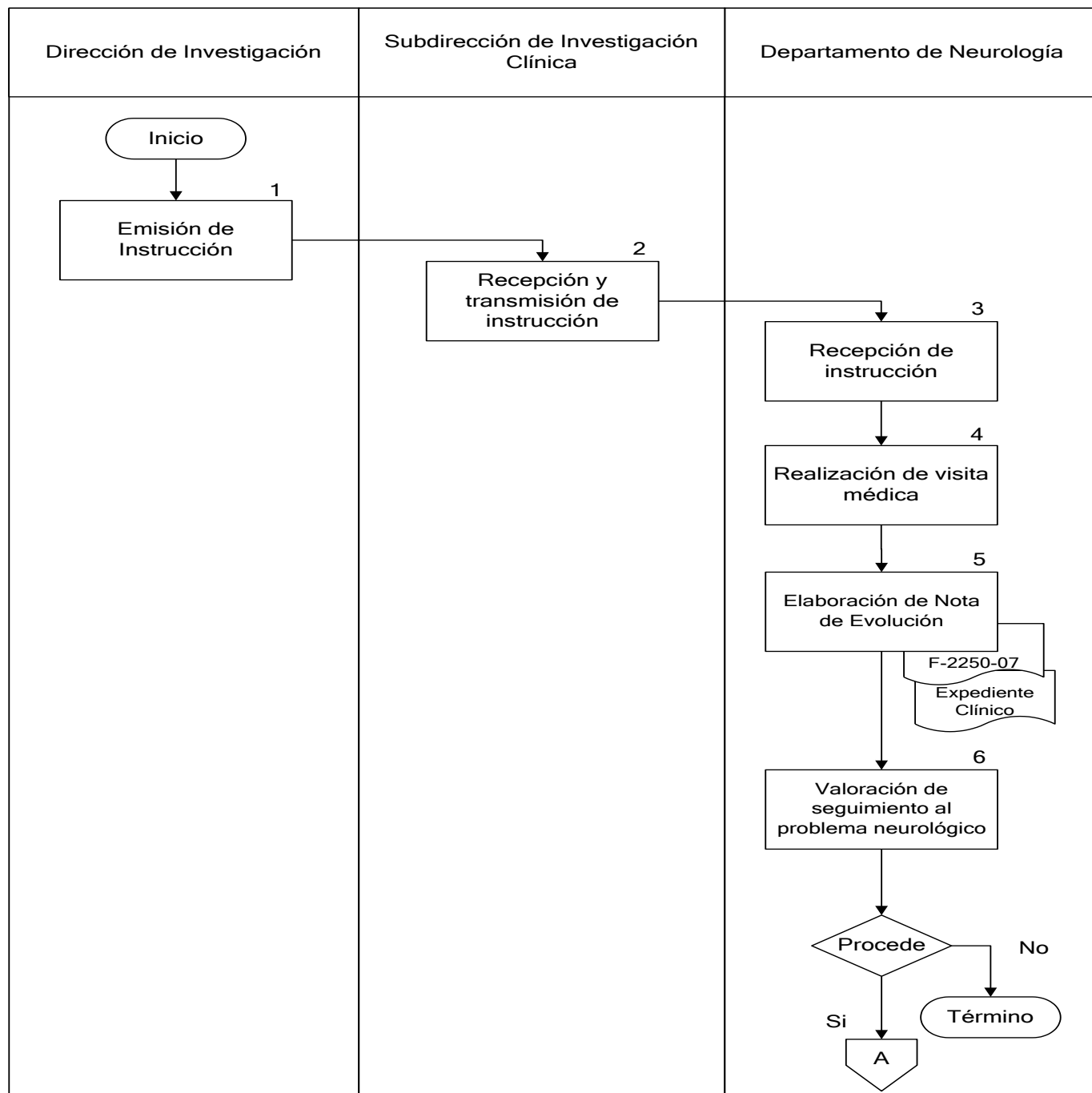
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-02
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	2.- Procedimiento para la Consulta de Neurología en pisos de hospitalización, urgencias y Unidad de Cuidados Intensivos a adultos y en Unidades de cuidados intensivos e intermedios en niños		Hoja: 4 de 8

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Valoración de seguimiento al problema neurológico	<p>6.1 Valora de acuerdo a la visita médica y el resultado de los estudios realizados, el seguimiento al problema neurológico.</p> <p>¿Procede?</p> <p>No: El médico considera que el problema neurológico se ha estabilizado o resuelto y otorga alta médica.</p> <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO.</p> <p>Si: Continúa procedimiento</p>	Departamento de Neurología
7.0 Indicaciones médicas y solicitud de estudios	<p>7.1 Proporciona al paciente indicaciones médicas a fin de continuar con el tratamiento.</p> <p>7.2 Solicita, de acuerdo a cada caso, los estudios Neurológicos o Neuropediátricos requeridos para el correcto seguimiento al padecimiento del paciente.</p>	Departamento de Neurología
8.0 Programación de cita subsecuente	<p>8.1 Programa cita de seguimiento, mediante "Cita Subsecuente" (F-2240-03).</p> <ul style="list-style-type: none"> • F-2240-03 <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Neurología



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

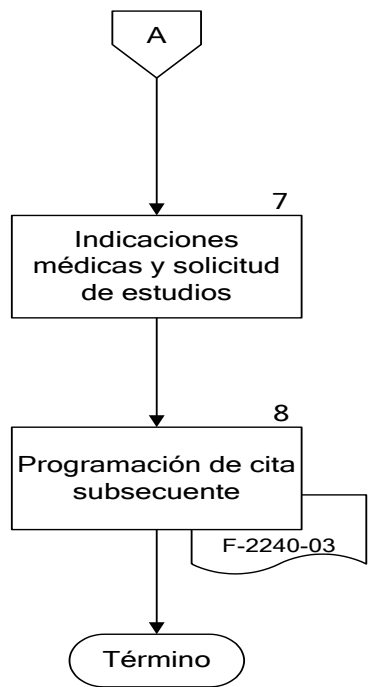
 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>INPerIER</p>	<p align="center">INPerIER-DI-SIC-DN-MP-02</p>
	<p align="center">Departamento de Neurología</p>		<p align="center">Rev. 3</p>
	<p align="center">2.- Procedimiento para la Consulta de Neurología en pisos de hospitalización, urgencias y Unidad de Cuidados Intensivos a adultos y en Unidades de cuidados intensivos e intermedios en niños</p>		<p align="center">Hoja: 5 de 8</p>

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-02
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	2.- Procedimiento para la Consulta de Neurología en pisos de hospitalización, urgencias y Unidad de Cuidados Intensivos a adultos y en Unidades de cuidados intensivos e intermedios en niños		Hoja: 6 de 8

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación Clínica	Departamento de Neurología
		 <pre> graph TD A[A] --> B[7 Indicaciones médicas y solicitud de estudios] B --> C[8 Programación de cita subsecuente] C --> D[F-2240-03] D --> E([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-02
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	2.- Procedimiento para la Consulta de Neurología en pisos de hospitalización, urgencias y Unidad de Cuidados Intensivos a adultos y en Unidades de cuidados intensivos e intermedios en niños		Hoja: 7 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Listado de pacientes	1 año	Departamento de Neurología	No Aplica
“Notas de Evolución”	5 años	Servicio de Archivo Clínico	F-2250-07
Expediente Clínico	5 años	Servicio de Archivo Clínico	No Aplica
“Cita Subsecuente”	No Aplica	Paciente	F-2240-03

8.0 Glosario


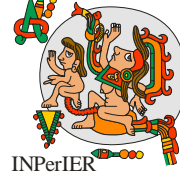
8.1 **Neurología:** Estudio del Sistema Nervioso y de sus enfermedades. Exploración neurológica Síndromes neurológicos; Trastornos del nivel de conciencia.

8.2 **Neurofisiología:** Estudio del funcionamiento del Sistema Nervioso y sus funciones.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	20-06-08	Actualización



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-02
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	2.- Procedimiento para la Consulta de Neurología en pisos de hospitalización, urgencias y Unidad de Cuidados Intensivos a adultos y en Unidades de cuidados intensivos e intermedios en niños		Hoja: 8 de 8

10.0 Anexos



10.1 Notas de Evolución	(F-2250-07)
10.2 Cita Subsecuente	(F-2240-03)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-03
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	3.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes del INPerIER		Hoja: 1 de 9

3.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS NEUROFISIOLÓGICOS A PACIENTES DEL INPerIER

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-03
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	3.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes del INPerIER		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

1.1 Realizar los estudios paraclínicos de Neurofisiología a pacientes pediátricos y adultos del INPerIER, con sospecha de padecimiento neurológico, a fin de establecer un diagnóstico anatómico y etiológico, ya sea temporal o definitivo.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a las diferentes áreas del INPerIER que solicitan estudios Neurológicos y a la Dirección de Investigación.

2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los usuarios del Instituto que requieran de estudios Neurológicos para su diagnóstico y tratamiento.


3 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica, verificar que el Departamento de Neurología cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Recibir del Departamento de Consulta Externa, Listado de Consultas del día, así como Expedientes Clínicos correspondientes. y “Solicitud de Interconsulta” (F-2240-15).
- Realizar, de acuerdo a “Solicitud de Interconsulta” (F-2240-15) de las Áreas usuarias de los servicios médicos del INPerIER, los estudios neurofisiológicos a pacientes del Instituto.
- Realizar la interpretación y reporte de los estudios neurofisiológicos e integrar los resultados en el Expediente Clínico del Paciente, para evitar pérdidas o traspapeleo.
- Registrar las consultas otorgadas en Libro de Consultas del Departamento de Neurología.
- Supervisar que el Laboratorio de Neurología elabore los estudios neurofisiológicos tales como: electroencefalograma (eeg), video electroencefalograma (video eeg), potenciales multimodales (visuales, auditivos y somatosensoriales) mapeo cerebral, poligrafía neonatal, neuroconducción motora y sensitiva, onda “F”, neuronografía facial y reflejo de parpadeo, monitoreo electroencefalográfico continuo, reflejo “H”, prueba de Jolly y electromiografía.
- Solicitar al paciente programar con ayuda del formato “Cita Subsecuente” (F-2240-03), cita de seguimiento para entrega de resultados y en su caso asesoría o indicación de tratamiento.
- Solicitar al paciente el recibo de pago de los estudios a realizar.
- Enviar mensualmente a la Subdirección de Investigación Clínica, informe de las actividades asistenciales y de los estudios neurofisiológicos realizados.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia, verificar que el Departamento de Consulta Externa, otorgue a la paciente la “Solicitud

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-03
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	3.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes del INPerIER		Hoja: 3 de 9

de Interconsulta” (F-2240-15) para el Departamento de Neurología y realice al paciente una Historia Clínica completa en la consulta de primera vez, para un diagnóstico de probabilidad, además de darle indicaciones médicas y cita subsecuente de acuerdo al caso.

3.3 Será responsabilidad de los pacientes que acudan o soliciten consulta al Departamento de Neurología, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Atender las recomendaciones hechas por el personal del Departamento de Neurología, como preparativos para el estudio correspondiente.
- Solicitar en el área de control de citas, la programación de los estudios y/o cita subsecuente, de acuerdo a las indicaciones médicas.
- Realizar previo al estudio, el pago correspondiente.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-03
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	3.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes del INPerIER		Hoja: 4 de 9

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para la elaboración de estudios a pacientes	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica para que a través del Departamento de Neurología, atienda las solicitudes de realización de estudios neurofisiológicos a los pacientes que así lo requieran.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción e indica al Departamento de Neurología proporcionar interconsulta para la realización de estudios neurofisiológicos a los pacientes que lo requieran.	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe de la Subdirección de Investigación Clínica, instrucción de realizar por medio de la solicitud de interconsulta, estudios neurofisiológicos a pacientes que así lo requieran.	Departamento de Neurología
4.0. Recepción de listado de consultas y expediente	4.2 Recibe de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia (Departamento de Consulta Externa) el listado de consultas del día y los expedientes clínicos correspondientes a los pacientes con problemas Neurofisiológicos, mediante "Solicitud de Interconsulta" (F-2240-15). <ul style="list-style-type: none"> • F-2240-15 	Departamento de Neurología
5.0 Realización de registros en libro de consultas	5.1 Realiza registros correspondientes en el libro de consultas, historia clínica de primera vez y valoración del paciente. <ul style="list-style-type: none"> • Libro de Consultas 	Departamento de Neurología
6.0 Programación y envió para estudios Neurofisiológicos	6.1 Programa consulta y envía al paciente al Laboratorio de Neurofisiología para estudios Neurofisiológicos mediante "Solicitud de Estudios" (F-3130-03) o "Solicitud de Estudio Electrofisiológico" (F-3130-02). <ul style="list-style-type: none"> • F-3130-03 • F-3130-02 	Departamento de Neurología

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

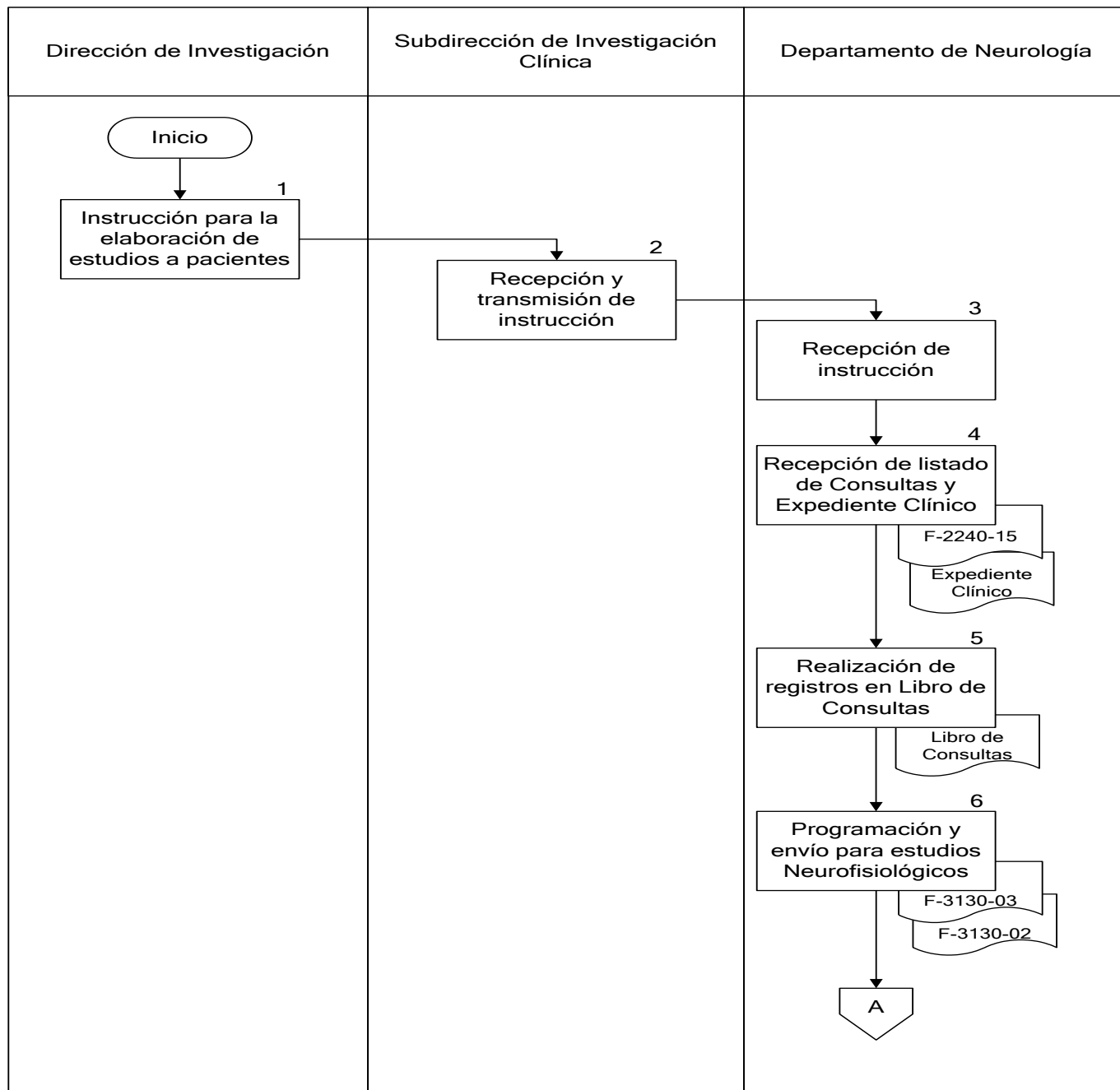
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-03
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	3.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes del INPerIER		Hoja: 5 de 9

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Recepción de solicitud	7.1 Recibe a la paciente el Laboratorio de Neurofisiología y analiza la solicitud. 7.2 Solicita a paciente el recibo de pago correspondiente ¿Procede? No: Indica a paciente que debe realizar el pago correspondiente. Regresa a la actividad No. 5 Si: Se programa el o los estudios Neurofisiológicos correspondientes. Continúa Procedimiento.	Departamento de Neurología
8.0 Recepción y realización de estudios Neurofisiológicos	8.1 Recibe a la paciente, se realizan el o los estudios de acuerdo a "Solicitud de Estudio Electrofisiológico" (F-3130-02) o "Solicitud de Estudios" (F-3130-03) y quedan para interpretación. 8.2 Indica a paciente acudir al Área de Control de Citas, para que por medio del formato "Cita Subsecuente" (F-2240-03), se le programe cita para seguimiento y entrega de resultados. 8.3 Una vez interpretados se anexan al expediente. <ul style="list-style-type: none"> • F-3130-03 • F-3130-02 • Expediente Clínico 	Departamento de Neurología
9.0 Envío de Informes Mensuales	9.1 Envía mensualmente a la Subdirección de Investigación Clínica los Informes Mensuales (original) sobre las actividades asistenciales y de los estudios neurofisiológicos realizados y copia para expediente. <ul style="list-style-type: none"> • Informes Mensuales <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Neurología



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

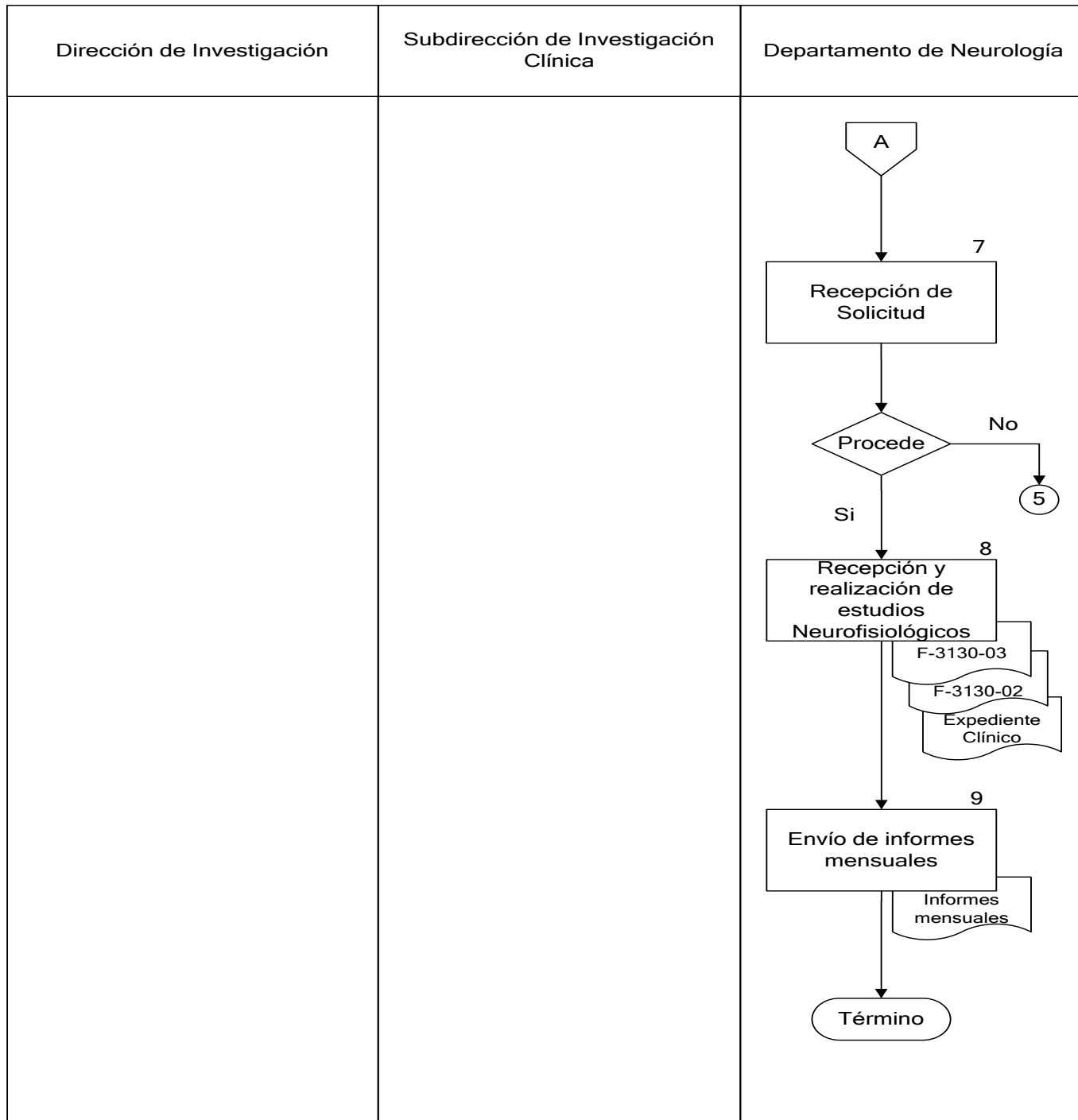
 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p align="center">INPerIER</p>	<p align="center">INPerIER-DI-SIC-DN-MP-03</p>
	<p align="center">Departamento de Neurología</p>		<p align="center">Rev. 3</p>
	<p align="center">3.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes del INPerIER</p>		<p align="center">Hoja: 6 de 9</p>

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p align="center">INPerIER</p>	<p align="center">INPerIER-DI-SIC-DN-MP-03</p>
	<p align="center">Departamento de Neurología</p>		<p align="center">Rev. 3</p>
	<p align="center">3.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes del INPerIER</p>		<p align="center">Hoja: 7 de 9</p>



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-03
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	3.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes del INPerIER		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica



7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Solicitud de Interconsulta”	No Aplica	No Aplica	F-2240-15
Libro de Consultas	3 Años	Departamento de Neurología	No Aplica
“Solicitud de Estudios”	3 Años	Departamento de Neurología	F-3130-03
“Solicitud de Estudio Electrofisiológico”	3 Años	Departamento de Neurología	F-3130-02
Expediente Clínico	5 Años	Servicio de Archivo Clínico	No Aplica
Informes Mensuales	3 Años	Departamento de Neurología	No Aplica

8.0 Glosario

- 8.1 **Consulta Subsecuente:** Consulta programada en la consulta de primera vez para proporcionar al paciente una consulta especializada según al padecimiento que tenga.
- 8.2 **Diagnóstico Etiológico:** Tiene como objetivo fundamental descubrir las causas o los factores potencialmente reversibles que pueden beneficiarse de un tratamiento específico.
- 8.3 **Neurología:** Estudio del Sistema Nervioso y de sus enfermedades. Exploración neurológica Síndromes neurológicos; Trastornos del nivel de conciencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-03
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	3.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes del INPerIER		Hoja: 9 de 9

8.4 **Neurofisiología:** Estudio del funcionamiento del Sistema Nervioso y sus funciones.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	20-06-08	Actualización

10.0 Anexos



10.1 Solicitud de Interconsulta	(F-2240-15)
10.2 Solicitud de Estudios	(F-3130-03)
10.3 Solicitud de Estudio Electrofisiológico	(F-3130-02)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-04
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	4.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes de otras instituciones		Hoja: 1 de 10

4.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS NEUROFISIOLÓGICOS A PACIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-04
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	4.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes de otras instituciones		Hoja: 2 de 10

1.0 Propósito

1.1 Realizar estudios neurofisiológicos a pacientes referidos de otras Instituciones del Sector Salud, para establecer un plan diagnóstico o terapéutico ya sea temporal o definitivo.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación.



2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los usuarios, referidos para su atención por Instituciones del Sector Salud.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica, verificar que el Departamento de Neurología cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:



- Recibir y atender solicitudes de estudios neurofisiológicos, provenientes de otras Instituciones del Sector Salud, previamente autorizadas por la Dirección Médica del INPerIER.
- Solicitar al paciente o familiar, referido de Institución del Sector Salud, oficio de solicitud autorizado por la Dirección Médica del INPerIER, resumen clínico del paciente y comprobante de pago del estudio a realizar. El nivel de acuerdo al cual se le cobrará, será determinado por la Dirección Médica del INPerIER.
- Programar cita para estudio, una vez revisados los documentos y recibo correspondiente.
- Informar, en caso de que la Institución externa haga contacto telefónico, que queda bajo su responsabilidad, el traslado del paciente, por lo que deberá de venir acompañado por un médico y una enfermera de la Institución solicitante. Así mismo el paciente deberá acudir estable y no en estado crítico o inestable para garantizar su propia seguridad.
- Orientar al paciente o familiar del mismo sobre las condiciones, hora y fecha en que se deberá presentar para su estudio.
- Entregar el Personal de Enfermería del Departamento de Neurología, una semana posterior a la toma del estudio, los resultados al familiar.
- Registrar las consultas otorgadas en Libreta de Consultas del Departamento de Neurología.
- Supervisar que el Laboratorio de Neurología elabore los estudios neurofisiológicos tales como: electroencefalograma (eeg), video electroencefalograma (video eeg), potenciales multimodales (visuales, auditivos y somatosensoriales) mapeo cerebral, poligrafía neonatal, neuroconducción motora y sensitiva, onda "F", neuronografía facial y reflejo de parpadeo, monitoreo electroencefalográfico continuo, reflejo "H", prueba de Jolly y electromiografía.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-04
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	4.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes de otras instituciones		Hoja: 3 de 10

- Enviar mensualmente a la Subdirección de Investigación Clínica, informe de las actividades asistenciales y de los estudios neurofisiológicos realizados.
- 3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica recibir oficio de solicitud de estudios en hoja membretada de la Institución solicitante, analizar, en su caso autorizar y asignar el nivel para el cobro.
- 3.3 Será responsabilidad de las Instituciones del Sector Salud que soliciten apoyo al INPerIER en la realización de estudios, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Realizar la solicitud de apoyo de manera formal mediante el envío de Oficio en hoja membretada, dirigido a la Dirección Médica con copia al Departamento de Neurología. Queda a discreción de la Institución solicitante, el definir la forma de envío del oficio de solicitud.
- 3.4 Será responsabilidad del paciente o familiar del mismo, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Acudir al Departamento de Neurología, una vez autorizado el estudio por la Dirección Médica del INPerIER, para que se le asigne la clave correspondiente al estudio solicitado.
 - Realizar el pago correspondiente, de acuerdo al nivel asignado.
 - Seguir las recomendaciones hechas por el Departamento de Neurología, para la realización del estudio.
 - Acudir puntualmente el día y hora programados por el Departamento de Neurología para el estudio.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-04
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	4.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes de otras instituciones		Hoja: 4 de 10

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para la realización de estudios a pacientes de otras Instituciones	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica para que a través del Departamento de Neurología, atienda las solicitudes de realización de estudios neurofisiológicos a pacientes enviados de otras Instituciones.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción e indica al Departamento de Neurología atender solicitudes para la realización de estudios neurofisiológicos a los pacientes enviados por otras Instituciones.	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción para realizar, estudios neurofisiológicos a pacientes enviados por otras Instituciones.	Departamento de Neurología
4.0. Recepción de paciente con oficio	4.1 Recibe al paciente o familiar según sea el caso, con oficio de solicitud autorizado por la Dirección Médica. 4.2 Indica al paciente o familiar del mismo, la clave del estudio a realizar.	Departamento de Neurología
5.0 Indicación de pago	5.1 Indica al paciente o familiar, acuda a caja para realizar el pago correspondiente de acuerdo al estudio solicitado y al nivel asignado.	Departamento de Neurología
6.0 Solicitud de estudio	6.1 Acude el paciente o el familiar del mismo, una vez realizado el pago correspondiente, al Departamento para solicitar la programación de estudio.	Departamento de Neurología
7.0 Solicitud de recibo	7.1 Solicita enfermera del Departamento, recibo de pago de los estudios solicitados al paciente. ¿Procede? No: Indica a paciente que debe realizar el pago correspondiente. Regresa a la actividad No. 6 Si: Continúa Procedimiento.	Departamento de Neurología

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

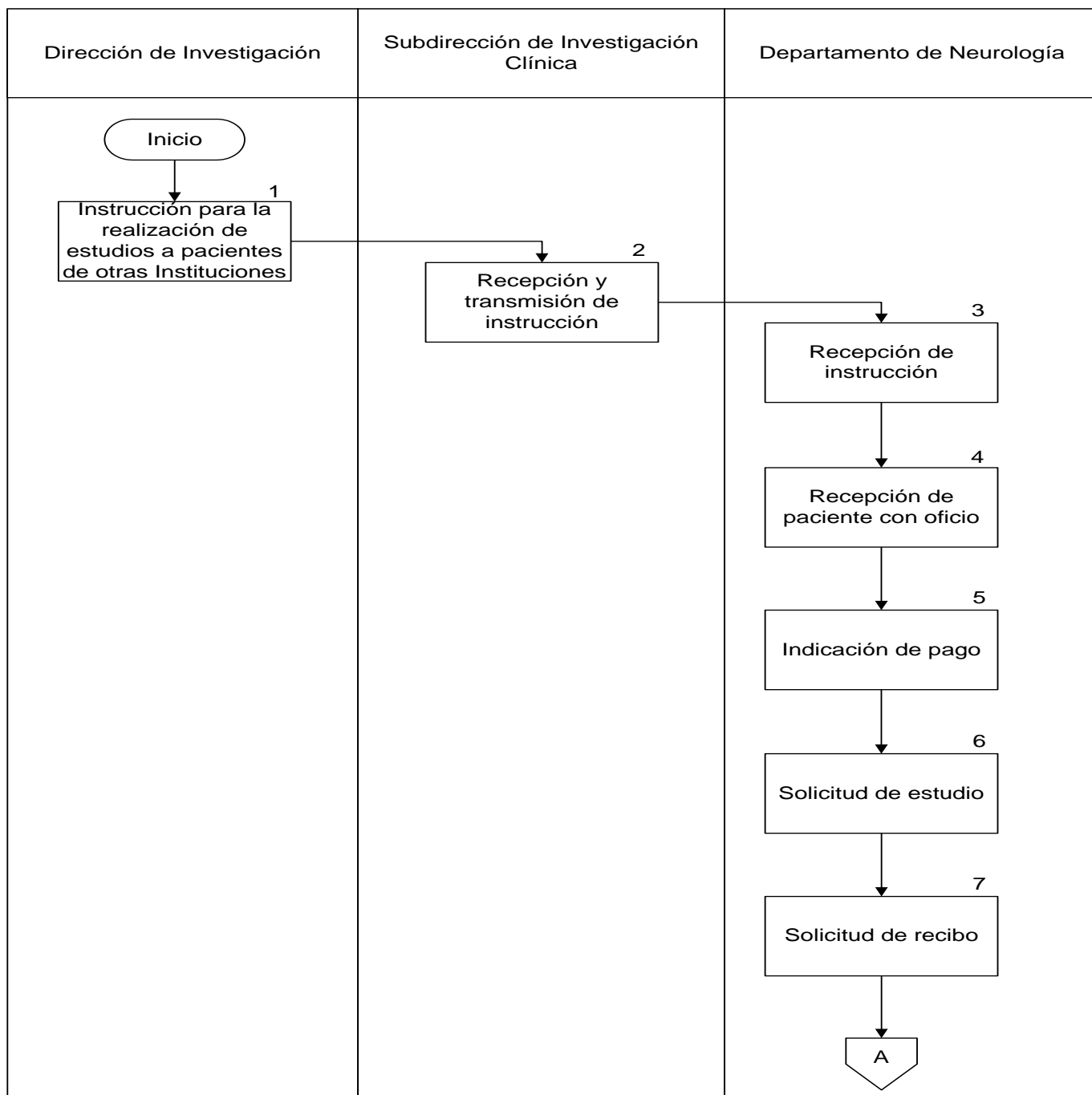
 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>INPerIER</p>	<p align="center">INPerIER-DI-SIC-DN-MP-04</p>
	<p align="center">Departamento de Neurología</p>		<p align="center">Rev. 3</p>
	<p>4.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes de otras instituciones</p>		<p align="center">Hoja: 5 de 10</p>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
8.0 Programación de estudios	<p>8.1 Programa cita para realización de estudio, misma que registra en Libreta de Consultas.</p> <p>8.2 Da la Enfermera del Departamento, indicaciones a paciente o familiar del mismo, sobre las condiciones en las que se debe presentar el día de sus estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Libreta de Consultas 	Departamento de Neurología
9.0 Recepción de paciente	<p>9.1 Recibe la Enfermera, el día de la cita a la paciente y revisa que haya cumplido con las indicaciones previas para la correcta realización del estudio.</p> <p>¿Procede?</p> <p>No: Da nuevas indicaciones a la paciente. Regresa a la actividad No. 8</p> <p>Si: Continúa Procedimiento.</p>	Departamento de Neurología
10.0 Realización de estudio	<p>10.1 Realiza el personal del Departamento, el estudio solicitado.</p> <p>10.2 Solicita al paciente o al familiar del mismo, acuda una semana después a recoger sus resultados.</p>	Departamento de Neurología
11.0 Análisis e interpretación de estudios	<p>11.1 Analiza el Jefe del Departamento, los estudios tomados con el fin de poder emitir un diagnóstico.</p> <p>11.2 Emite el Jefe del Departamento, diagnóstico por escrito y lo firma.</p> <ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico 	Departamento de Neurología
12.0 Entrega de resultados	<p>12.1 Recibe la Enfermera del Departamento al paciente.</p> <p>12.2 Entrega la Enfermera al paciente o familiar del mismo, los resultados de estudio en sobre cerrado y le solicita firma de recibido en Libreta de Consultas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Libreta de Consultas <p align="center">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Neurología



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

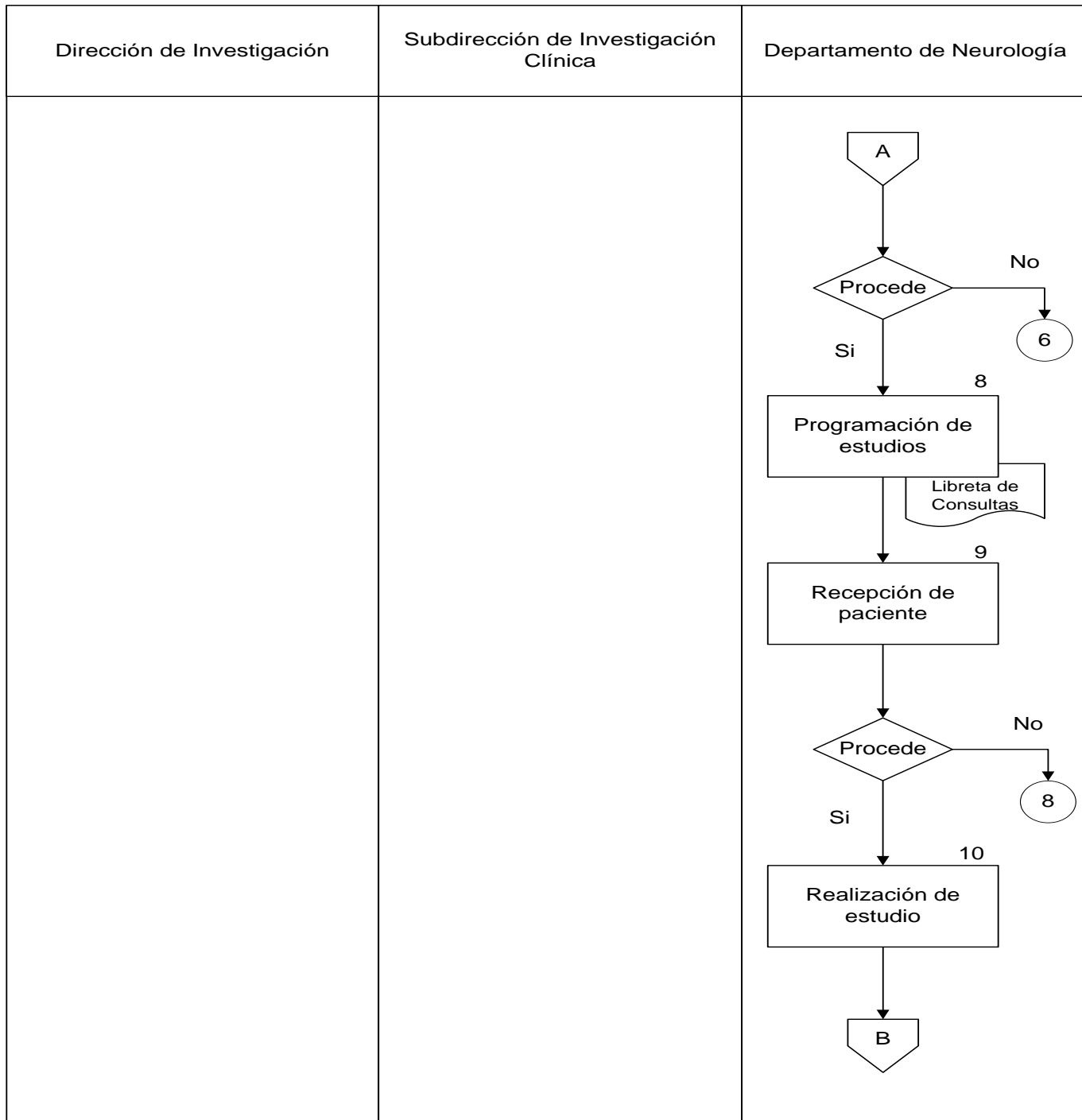
 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p align="center">INPerIER</p>	<p align="center">INPerIER-DI-SIC-DN-MP-04</p>
	<p align="center">Departamento de Neurología</p>		<p align="center">Rev. 3</p>
	<p>4.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes de otras instituciones</p>		<p align="center">Hoja: 6 de 10</p>

5.0 Diagrama de Flujo





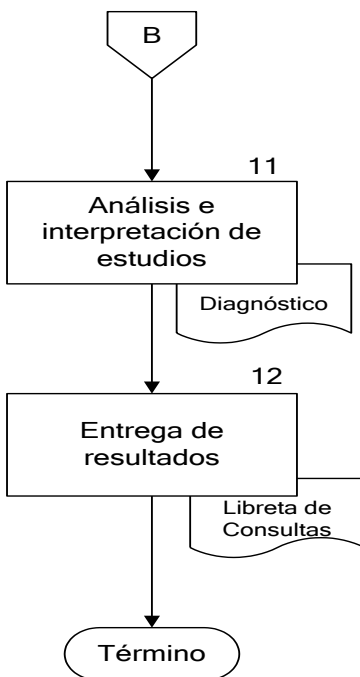
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p align="center">INPerIER</p>	<p align="center">INPerIER-DI-SIC-DN-MP-04</p>
	<p align="center">Departamento de Neurología</p>		<p align="center">Rev. 3</p>
	<p>4.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes de otras instituciones</p>		<p align="center">Hoja: 7 de 10</p>





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-04
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	4.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes de otras instituciones		Hoja: 8 de 10

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación Clínica	Departamento de Neurología
		 <pre> graph TD B{{B}} --> 11[11 Análisis e interpretación de estudios] 11 --- D[Diagnóstico] 11 --> 12[12 Entrega de resultados] 12 --- LC[Libreta de Consultas] 12 --> T([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-04
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	4.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes de otras instituciones		Hoja: 9 de 10

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Libreta de Consultas	1 año	Departamento de Neurología	No Aplica
Diagnóstico	5 Años	Departamento de Neurología	No Aplica



8.0 Glosario

- 8.1 **Diagnóstico:** Tiene como objetivo fundamental descubrir las causas o los factores potencialmente reversibles que pueden beneficiarse de un tratamiento específico.
- 8.2 **Neurología:** Estudio del Sistema Nervioso y de sus enfermedades. Exploración neurológica Síndromes neurológicos; Trastornos del nivel de conciencia.
- 8.3 **Neurofisiología:** Estudio del funcionamiento del Sistema Nervioso y sus funciones.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	20-06-08	Actualización



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-04
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	4.- Procedimiento para la realización de estudios neurofisiológicos a pacientes de otras instituciones		Hoja: 10 de 10

10.0 Anexos



10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-05
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	5.- Procedimiento para Elaboración de Protocolo de Investigación		Hoja: 1 de 7

5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-05
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	5.- Procedimiento para Elaboración de Protocolo de Investigación		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

- 1.1 Planear, desarrollar y realizar protocolos de investigación encaminados a ampliar el conocimiento de los procesos neurológicos, involucrados en los eventos de la reproducción humana.



2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación y a la Dirección Médica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los usuarios del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica, verificar que el Departamento de Neurología, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Realizar investigaciones observando los criterios técnicos, metodológicos y éticos establecidos por la Dirección de Investigación, la Comisión de Investigación y el Comité de Ética del propio Instituto.
 - Someter, los investigadores responsables al Jefe del Departamento de Neurología, mediante cartas compromiso de colaboración los criterios técnicos y metodológicos mencionados, las investigaciones en colaboración o las realizadas por encargo.
 - Generar productos derivados de las investigaciones (tesis, artículos, libros etc.), que se realicen en el Departamento de Neurología, mismos que deberán de hacer mención de la institución y regirse por las leyes, en materia de propiedad intelectual vigente en el país.
 - Difundir las investigaciones, ya sea en forma de artículo científico, presentación en eventos académicos o cualquier otro medio que cumple con este objetivo.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-05
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	5.- Procedimiento para Elaboración de Protocolo de Investigación		Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción.	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica, realizar el procedimiento para Elaboración de Protocolo de Investigación.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción.	2.1 Recibe instrucción e indica al Departamento de Neurología realizar el procedimiento para elaboración de Protocolo de Investigación.	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Elaboración de protocolo de investigación.	3.1 Elabora el Investigador adscrito al Departamento de Neurología el protocolo de investigación de acuerdo con el formato "Registro de Protocolo de Investigación". 3.2 Solicita el visto bueno del Jefe del Departamento para su envío a la Subdirección de Investigación Clínica • Protocolo de Investigación.	Departamento de Neurología
4.0 Recepción del protocolo de investigación.	4.1 Recibe Protocolo de Investigación para su revisión. ¿Procede? No: Solicita al investigador adscrito al Departamento, realizar las correcciones pertinentes. Regresa a la actividad No. 3. Si: Continúa procedimiento.	Subdirección de Investigación Clínica
5.0 Aprobación del protocolo de investigación	5.1 Aprueba el Protocolo de Investigación, mediante su firma en el formato "Registro de Protocolo de Investigación". 5.2 Envía a la Dirección de Investigación para su autorización y presentación ante la Comisión de Investigación y Comité de Ética. • Protocolo de Investigación	Subdirección de Investigación Clínica
6.0 Presentación del protocolo autorizado.	6.1 Recibe protocolo de investigación autoriza y presenta a la Comisión de Investigación y al Comité de Ética para su Dictamen. • Protocolo de Investigación	Dirección de Investigación

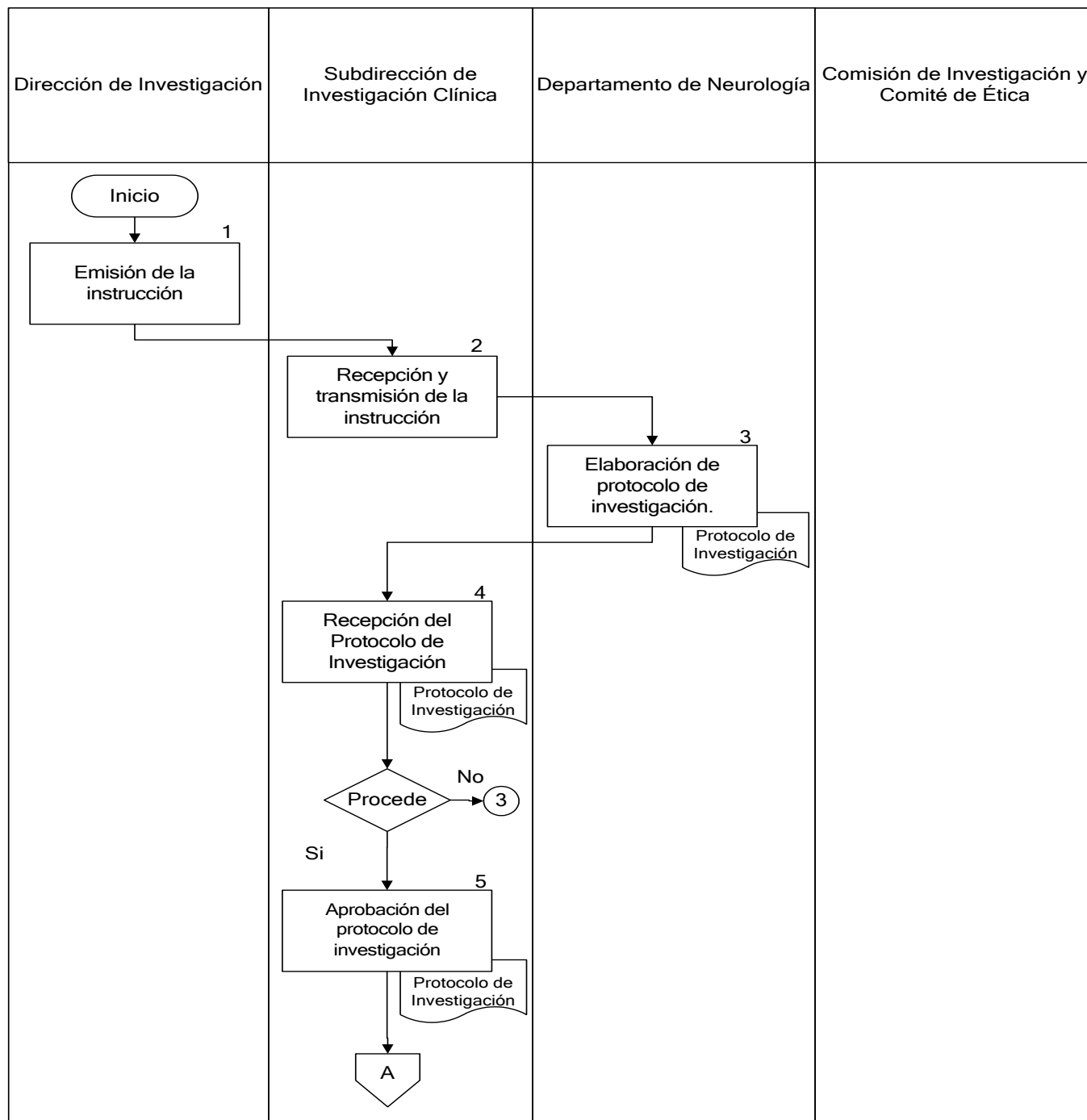
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DI-SIC- DN-MP- 05
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	5.- Procedimiento para Elaboración de Protocolo de Investigación		Hoja: 4 de 7



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Evaluación del protocolo de investigación	7.1 Evalúa los aspectos metodológicos del proyecto de investigación en su apego al método científico. 7.2 Evalúa los aspectos éticos. 7.3 Verifica que el proyecto propuesto cumpla con los requisitos establecidos (Norma Técnica 313)	Comisión de Investigación y Comité de Ética
8.0 Notificación	8.1 Notifica por escrito al investigador principal, el dictamen del proyecto de investigación de conformidad con los artículos 15 al 18 de las "Normas y Procedimientos de Investigación". • Dictamen	Comisión de Investigación y Comité de Ética
9.0 Difusión de resultados	9.1 Recibe dictamen y envía al investigador principal. 9.2 Solicita la Difusión de sus resultados, una vez concluido el proyecto, a través de congresos, artículo en revista, etc. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Neurología

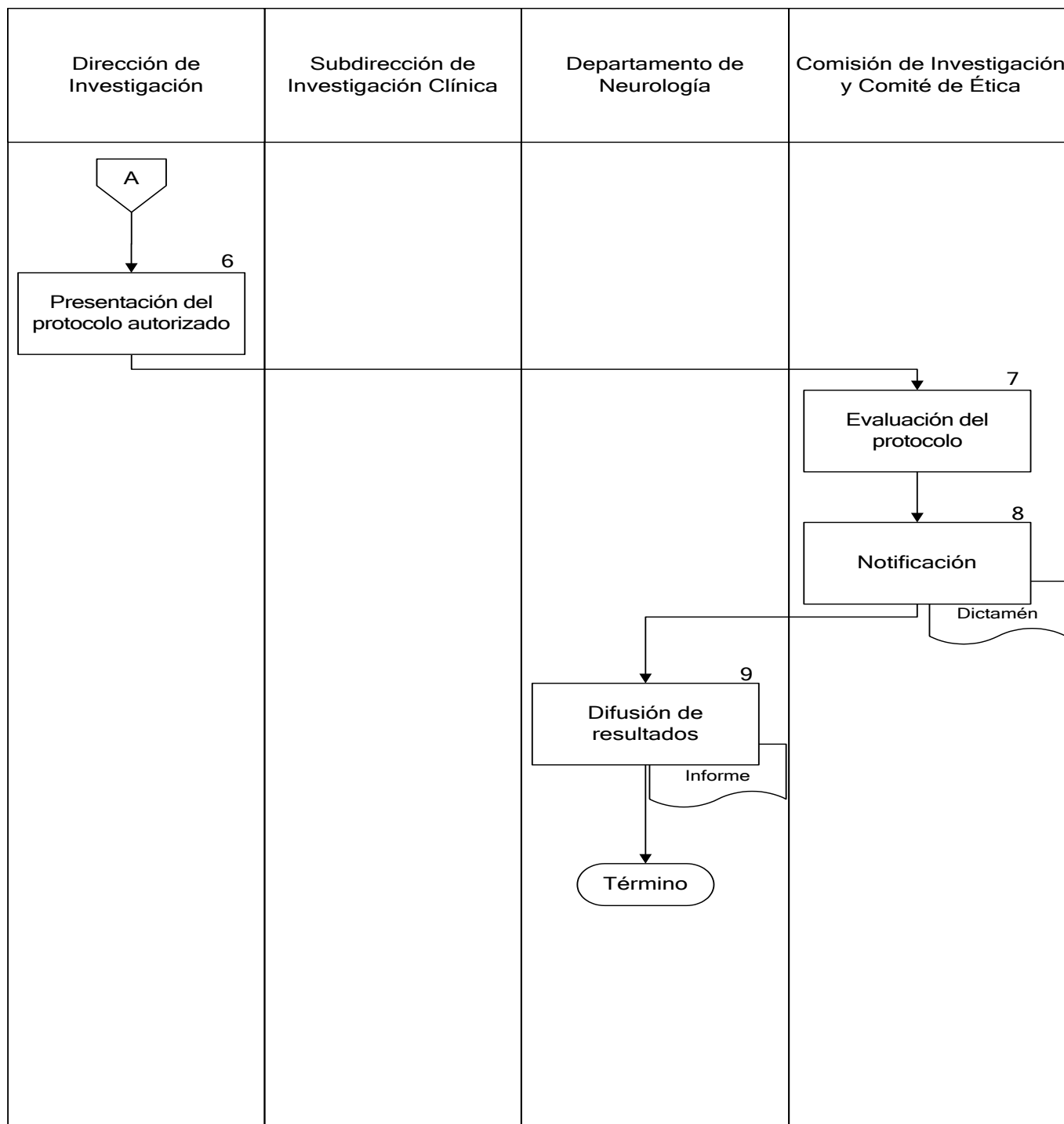
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <p>INPerIER</p>	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-05
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	5.- Procedimiento para Elaboración de Protocolo de Investigación		Hoja: 6 de 7



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-05
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	5.- Procedimiento para Elaboración de Protocolo de Investigación		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia.

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Protocolo de Investigación	Archivo Histórico.	Departamento de Neurología	No Aplica.
Dictamen	3 Años.	Departamento de Neurología	No Aplica.

8.0 Glosario

8.1 **Artículo:** Parte de un escrito o de una ley/escrito periodístico/escrito de revista.

8.2 **Dictamen:** Opinión sobre una cosa/orientar, asesorar.

8.3 **Protocolo de Investigación:** Procedimiento formado por una secuencia lógica de actividades que procura descubrir las características de los fenómenos, las relaciones internas entre sus elementos y sus conexiones con otros fenómenos, mediante el raciocinio y la comprobación a través de la demostración y la verificación y para llevar a cabo una investigación científica.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
03	06-06-08	Actualización.

10.0 Anexos



10.1 No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC- DN-MP-06
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la formación de Recursos Humanos		Hoja: 1 de 9

6.- PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-06
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la formación de Recursos Humanos		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

1.1 Promover el desarrollo de la formación académica de los estudiantes de Escuelas de Educación Superior interesados en participar en estudios neurológicos, en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, para formar recursos humanos de alta calidad destinados a trabajar en el campo de la reproducción humana y salud perinatal.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, a la Dirección de Enseñanza y a las áreas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes que estén inmersos en los estudios neurológicos en el ramo de la Salud Reproductiva y Perinatal.



2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los estudiantes de Escuelas de Educación Superior y personal médico de diversas instituciones, interesados en participar en estudios neurológicos en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación verificar que la Subdirección de Investigación Clínica, a través del Departamento de Neurología, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Dar seguimiento a programas y proyectos con base en el Programa Académico Anual del INPerIER.
- Definir la aceptación del postulante interesado(a) en participar en los programas educativos de neurología, tomando en consideración la demanda del programa formativo, el perfil del estudiante, su currículum y su interés por participar.
- Programar las actividades de enseñanza continua en acuerdo con la Dirección de Enseñanza.
- Verificar que el estudiante que se encuentra desarrollando actividades académicas en neurología, esté bajo la tutoría del personal adscrito al Departamento de Neurología, el cual supervisará las actividades comprometidas por el alumno y la Institución educativa donde proviene.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <p>INPerIER</p>	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-06
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la formación de Recursos Humanos		Hoja: 3 de 9

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para la formación de recursos humanos	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica para que promueva la formación de recursos humanos y se de seguimiento a programas y proyectos en neurología con base en el Programa Académico Anual del INPerIER.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Neurología realice trámite para la participación de aspirantes de Instituciones Académicas que tengan convenio de colaboración con el INPerIER.	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Solicitud de aspirantes	3.1 Realiza trámite para la participación de aspirantes.	Departamento de Neurología
4.0 Recepción de estudiantes y entrevista	<p>4.1 Recibe a los estudiantes interesados.</p> <p>4.2 Entrevista al aspirante, explica objetivo y actividades implicadas en el programa o proyecto, responsabilidades, compromisos y derechos adquiridos en caso de ingreso al Departamento, así como fecha de inicio.</p> <p>4.3 Pide al estudiante información para poder contactarlo posteriormente y lo registra en el "listado de entrevistas".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de entrevistas 	Departamento de Neurología

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <p>INPerIER</p>	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-06
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la formación de Recursos Humanos		Hoja: 4 de 9



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Determinación del ingreso del estudiante al programa	<p>5.1 Determina el ingreso del estudiante, al programa o proyecto.</p> <p>¿Procede?</p> <p>No: TERMINA PROCEDIMIENTO.</p> <p>Si: Informa a la Subdirección de Investigación Clínica y telefónicamente a los estudiantes, de su aceptación al programa y los registra en el "listado de aceptados".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de aceptados 	Departamento de Neurología
6.0 Comunicación a la Dirección de Enseñanza	<p>6.1 Comunica mediante oficio a la Dirección de Enseñanza, los nombres y los datos de los estudiantes aceptados, Institución de procedencia, nombre del programa o proyecto al que se incorporarán, fecha de inicio, duración de estancia, horario y actividades, para el trámite que corresponde.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Investigación Clínica
7.0 Elaboración de comunicado a la Institución del estudiante	<p>7.1 Recibe información y elabora comunicado a la Institución de donde proviene el estudiante, con copia a la Dirección de Investigación y Subdirección de Investigación Clínica, para informar de su aceptación al programa.</p> <p>7.2 Tramita la expedición de gafete y tarjeta de comedor (según horario).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicado 	Dirección de Enseñanza

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

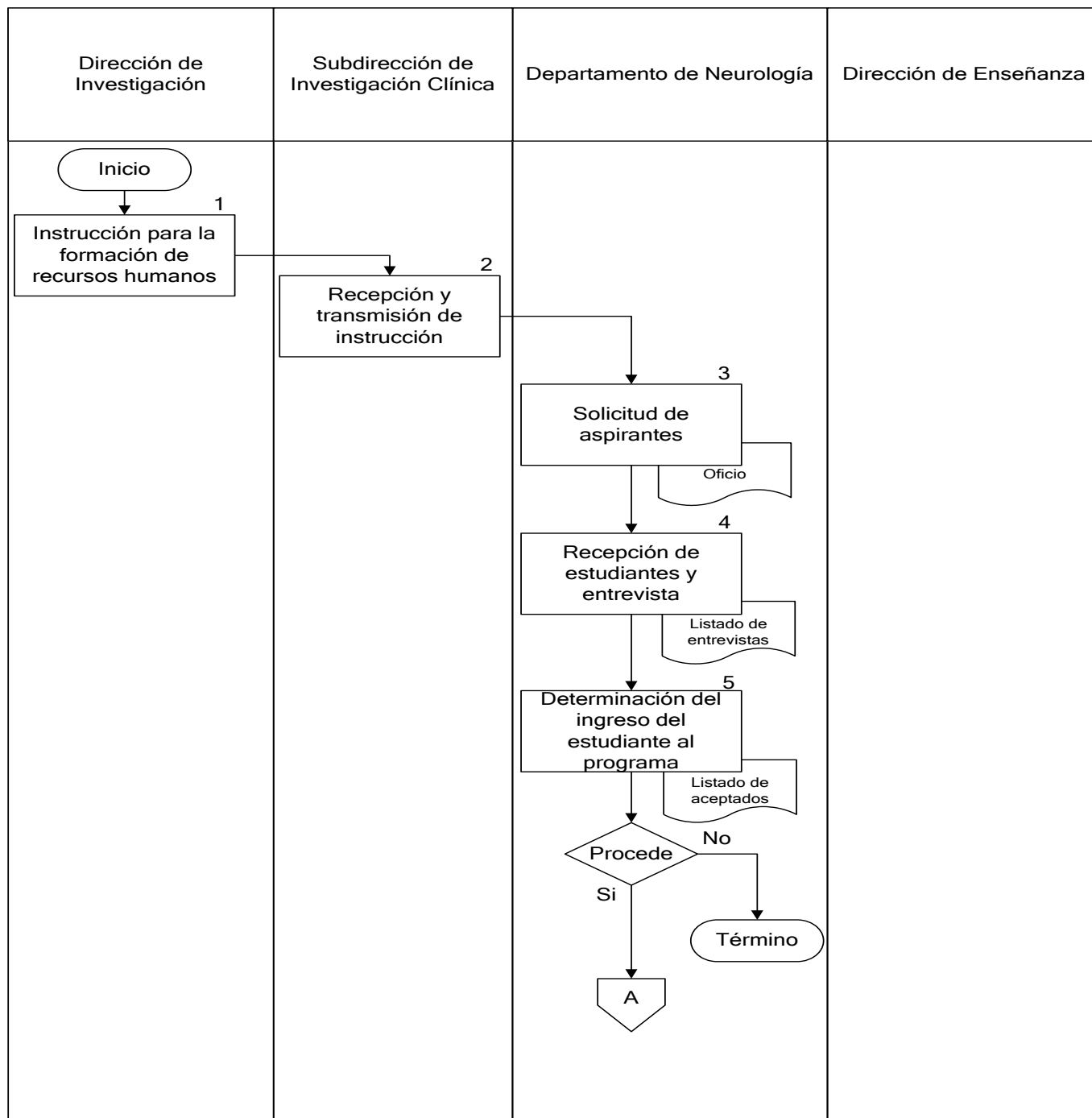
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-06
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la formación de Recursos Humanos		Hoja: 5 de 9

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
8.0 Recepción del alumno	8.1 Recibe al alumno en la fecha acordada	Departamento de Neurología
9.0 Seguimiento de los alumnos aceptados	<p>9.1 Envía mensualmente a la Dirección de Enseñanza, un reporte de las actividades que el alumno ha realizado.</p> <p>9.2 Elabora oficio dirigido a la Dirección de Enseñanza, en el cual comunica la conclusión de la estancia en el INPerIER y le solicita que lo comunique mediante oficio a la Institución Académica de la que proviene el estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades • Oficio <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Neurología



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

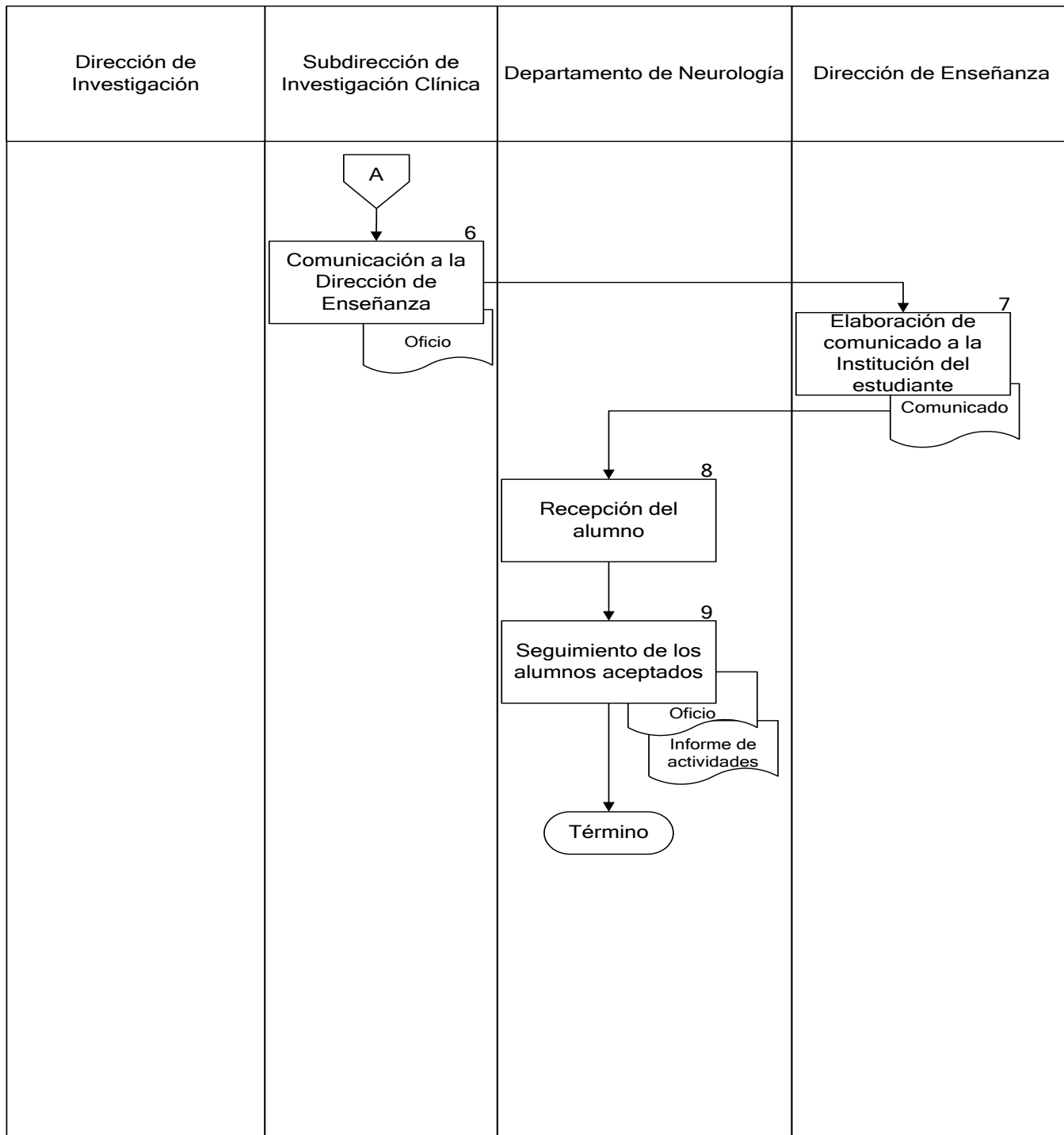
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-06
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la formación de Recursos Humanos		Hoja: 6 de 9

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <p>INPerIER</p>	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-06
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la formación de Recursos Humanos		Hoja: 7 de 9



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC- DN-MP-06
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la formación de Recursos Humanos		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica



7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Listado de entrevistas	3 años	Dirección de Enseñanza	No Aplica
Listado de aceptados	3 años	Dirección de Enseñanza	No Aplica
Comunicado	3 años	Dirección de Enseñanza	No Aplica
Acuse de Oficio de relación de postulantes aceptados	3 años	Subdirección de Clínica	No. de oficio
Informe de actividades	3 años	Departamento de Neurología	No Aplica
Oficio de conclusión	3 años	Dirección de Enseñanza	No. de oficio

8.0 Glosario

- 8.1 **Alcance:** Delimita dónde es aplicable este procedimiento.
- 8.2 **Alumno:** Término genérico para designar a quien recibe educación formal.
- 8.3 **Candidatos:** El que pretende algún cargo o título.
- 8.4 **Estudiante:** El o la que estudia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-06
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	6.- Procedimiento para la formación de Recursos Humanos		Hoja: 9 de 9

8.5 **Personal Académico:** Se refiere al personal médico que labora en el Instituto Nacional de Perinatología y que además, imparte alguna cátedra en la Universidad Nacional Autónoma de México y esta última le envía su pago quincenal correspondiente a dicha cátedra.

8.6 **Postulante:** La persona con interés en recibir la capacitación en un programa educativo.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	20-06-08	Actualización

10.0 Anexos




10.1 No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC- DN-MP-07
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	7.- Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 1 de 7

7.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 SALUD  <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-07
	Departamento de Neurología			Rev. 3
	7.- Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo			Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Planear las actividades del Departamento de Neurología, a fin de mantener el liderazgo en la realización de estudios de neurofisiología.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación.



2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las diversas Instituciones Médicas y Escuelas de Educación Superior que tengan convenio con el INPerIER.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación verificar que la Subdirección de Investigación Clínica, a través del Departamento de Neurología, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Organizar los Recursos Humanos para el óptimo desempeño de sus funciones en el ámbito institucional, profesional y personal.
- Contribuir al logro de Objetivos Institucionales y Programas Nacionales de Salud.
- Planear las actividades docentes con la finalidad de adiestrar médicos residentes de diferentes especialidades (Pediatría, Neurología Pediátrica, Neurología, Obstetricia, entre otras), en el diagnóstico oportuno y manejo adecuado de los problemas neurológicos perinatales que involucren al binomio o cualquiera de sus partes.
- Gestionar la investigación en neurología, el desarrollo del capital humano y la administración de los recursos físicos, materiales y tecnológicos con calidad, ética y humana.
- Presentar en foros nacionales e internacionales los resultados de la experiencia e investigación del Departamento.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-07
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	7.- Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de Instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica para elaborar el Programa Anual de Trabajo.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Neurología, elaborar el Programa Anual de Trabajo.	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Realización del diagnóstico situacional	3.1 Realiza el diagnóstico situacional. 3.2 Revisa y actualiza la misión, visión, objetivos general y específico, metas, límites, espacio, tiempo universo, estrategias, líneas de acción, organización, recursos humanos, físicos, financieros, mecanismos de control, evaluación y cronograma de actividades.	Departamento de Neurología
4.0 Elaboración y solicitud de Autorización del Programa Anual de Trabajo	4.1 Elabora el Programa Anual de Trabajo y lo presenta a la Subdirección de Investigación Clínica para su revisión y aprobación. <ul style="list-style-type: none"> Programa Anual de Trabajo 	Departamento de Neurología
5.0 Aprobación del Programa de Trabajo	5.1 Revisa para su aprobación el Programa Anual de Trabajo del Departamento de Neurología ¿Procede? No: Regresa a la actividad No. 4 Sí: Continúa Procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> Programa Anual de Trabajo 	Subdirección de Investigación Clínica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

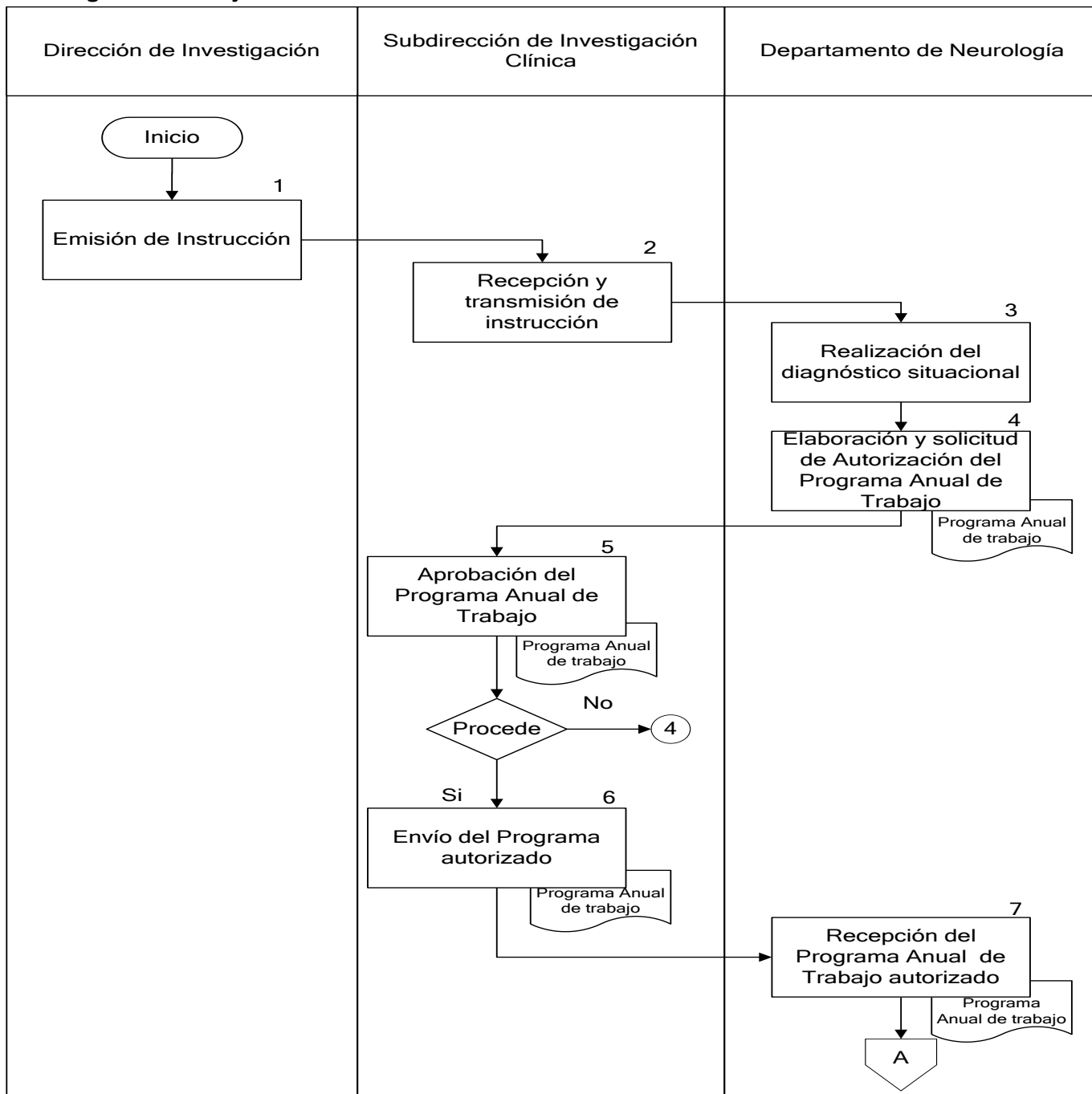
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DI-SIC- DN-MP-07
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	7.- Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Envío de Programa autorizado	6.1 Envía autorizado el Programa Anual de Trabajo al Departamento de Neurología para su difusión. <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Trabajo 	Subdirección de Investigación Clínica
7.0 Recepción del Programa Anual de Trabajo autorizado	7.1 Recibe de la Subdirección de Investigación Clínica, el Programa Anual de Trabajo autorizado y procede a su difusión. <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Trabajo 	Departamento de Neurología
8.0 Difusión	8.1 Difunde, mediante reuniones, el Programa Anual de Trabajo al área operativa.	Departamento de Neurología
9.0 Evaluación y reporte de avances	9.1 Evalúa de manera periódica, la implementación y los avances del Programa Anual de Trabajo. 9.2 Realiza las modificaciones y ajustes necesarios de acuerdo a la evaluación previa.	Departamento de Neurología
10.0 Elaboración del Informe	10.1 Elabora informe de avances del Programa Anual de Trabajo, para la Subdirección de Investigación Clínica. <ul style="list-style-type: none"> • Informe <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Neurología



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

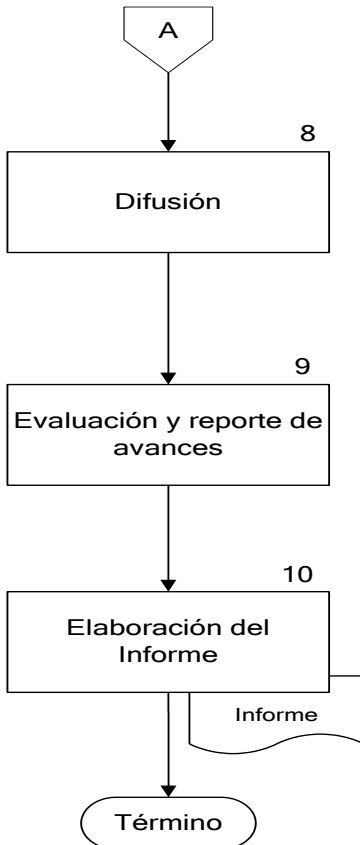
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-07
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	7.- Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 5 de 7

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DN-MP-07
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	7.- Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 6 de 7

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación Clínica	Departamento de Neurología
		 <pre> graph TD A{{A}} --> B[8 Difusión] B --> C[9 Evaluación y reporte de avances] C --> D[10 Elaboración del Informe] D -- Informe --> E([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DI-SIC-DN-MP-07
	Departamento de Neurología		Rev. 3
	7.- Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa Anual de Trabajo	1 año	Departamento de Neurología	No Aplica
Informe	1 año	Departamento de Neurología	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 **Programa Anual de Trabajo:** Documento que describe la misión, visión, objetivo general, objetivos específicos, metas, límites, espacio, tiempo universo, estrategias, líneas de acción, organización, recursos humanos, físicos, financieros, mecanismos de control, evaluación y cronograma de actividades de un proyecto, enumerando a los ejecutantes, sus responsabilidades y las tareas necesarias ordenadas por fechas de ejecución.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	20-06-08	Actualización

10.0 Anexos

10.1 No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jorge Miguel Ibarra Puig	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	21-04-08	30-05-08	20-06-08